



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Justos procesos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 167-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 31 de Julio del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 12492 de fecha 25 de Junio del 2019, gestionado por la Sr. **FIDEL CCASIHUI ALANYA** identificada con **DNI Nº 09323428**, con domicilio en la Asoc. Viv. Naciones Unidas Calle. Perú Mz. D - Lt.9, Distrito El Agustino, Presidente de la **Asociación de Transportistas de Carga Puente Nuevo "ASOTRACAPEN"**, Distrito El Agustino, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que en Asamblea Extraordinaria realizada el **10 de Octubre del 2017**, en la **Asociación de Transportistas de Carga Puente Nuevo "ASOTRACAPEN"**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 11 de Octubre del 2017 al 10 de Octubre del 2019**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus vecinos en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva de la **Asociación de Transportistas de Carga Puente Nuevo "ASOTRACAPEN"**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva de la **Asociación de Transportistas de Carga Puente Nuevo "ASOTRACAPEN"** e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva de la **Asociación de Transportistas de Carga Puente Nuevo "ASOTRACAPEN"**, correspondiente al período de dos (2) años, desde el **11 de Octubre del 2017 al 10 de Octubre del 2019**.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

Asociación de Transportistas de Carga Puente Nuevo "ASOTRACAPEN"		
JUNTA DIRECTIVA 2017-2019		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Fidel, CCASIHUI ALANYA	09323428
VICEPRESIDENTE	Maximiliano, MOLINA CISNEROS	07064540
SECRETARIO	Edwin, SALVATIERRA CHUMBIRAYCO	09231663
TESORERO	Gregorio, ROCHA PEREZ	07140635
VOCAL	Estanislao, LOPEZ ATIQUIPA	09217214

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SURGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL